

AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIKO UDALA

PLAN INVERNAL

PERIODO 2019-2020

PLAN DE VIABILIDAD INVERNAL DE ZIZUR MAYOR 2019-2020

1. Objetivos

Prevenir, Reducir y solventar las consecuencias de los riesgos que la nieve y el hielo puedan provocar en el municipio de Zizur Mayor

Garantizar en la medida de los medios humanos y técnicos existentes, las condiciones de circulación de tráfico rodado y transito peatonal en el termino de Zizur Mayor.

Coordinar todos los servicios, medios y recursos existentes en el presente plan.

Asegurar, en cualquier caso, la primera respuesta ante cualquier situación de riesgo o emergencia que pueda presentarse.

2. Tratamientos

- Tratamientos preventivos o fundentes: sal u otros materiales (A definir por Antonio Acebedo)
- Máquinas quitanieves (A definir por Antonio Acebedo)

3. Personal implicado

POLICIA MUNICIPAL: Patrulla 24 horas
Personal de SERVICIOS URBANÍSTICOS
CESPA
FUNDACION ILUNDAIN – HARITZ BERRI
UTE DISTRITO CENTRO (Construcciones Mariezcurrena)

4. Puntos de acopio de sal

Para prestar la máxima eficacia en la respuesta a las adversidades, se han dispuesto diversos puntos de acopio de sal, que los vecinos podrán recoger para facilitar la salida de las rampas de los garajes, los lugares dispuestos son: Plaza Ramón Esparza, C/ Etxesakan (junto HotelAC), C/ Mendikoa, 20, Paseo Kirolade (junto a Colegio Camino Santiago), C/ Idoia (estacionamiento), C/ Istizu, C/ Sario, C/ Sagües (rotonda), Ronda San Cristóbal (Instituto), C/ Iturbarren, C/ Arridia (Ardoi-rotonda), C/ Morea, C/ Bideburu, C/ Boltxoko, C/ Garzabala, C/ Arridia (Sede Policía Municipal), Crtra. Belascoain (Servicios Urbanísticos), C/ San Miguel (Sede Cespa).

5. Desarrollo

5.1 Activación:

En el supuesto de cualquier situación de riesgo o de emergencias producida por nevadas o heladas que puedan producirse y que hagan necesario que el presente plan se active, bien sea de noche, por la tarde o fuera de las jornada laboral, será la Policía Municipal, u observador acreditado, observando el estado impracticable de las calles o la situación de riesgo creada, quien dará aviso al Jefe de Policía Municipal, que a su vez, se pondrá en contacto con el capataz del Servicios Urbanísticos y ellos serán responsables de la activación del presente plan.

La Policía Municipal será la responsable de tomar la decisión de activar el Plan de Emergencias (tanto en lo referente a calzadas y espacios peatonales) dando aviso al responsable de Servicios Urbanísticos (Antonio Acebedo) con una antelación de una hora, quien será el que convoque al personal y empresas incluidas en el Plan de Emergencias.

Una vez activado, el plan de trabajo se desarrollaría de la siguiente forma:

5.2. Prioridad 1: (PLANO ADJUNTO)

Limpieza de viales principales (teniendo en cuenta los recorridos del transporte urbano y escolar, y las salidas a Pamplona y Logroño).

Este trabajo lo ejecutará la empresa UTE DISTRITO CENTRO, para ello se firmará un contrato de similares características a los de años anteriores.

En el supuesto de que el temporal no sea de mucha intensidad los trabajos los realizará el personal municipal asignado al Plan de Emergencias.

5.3. Prioridad 2: (PLANO ADJUNTO)

- 1º Fase: limpieza de viales principales de Ardoi y viales del Casco Antiguo
- 2º Fase: limpieza de viales de las Unidades C-7, C-3, H-25 a H-29.
- 3ª Fase: limpieza de los viales de las Unidades , C-8, C-4, D-19, D-18, E-3, D-17, D-16 y D-15, y limpieza de rotondas.

Estas fases se ejecutarán por personal del Servicio de Jardines

5.4. Prioridad 3: (PLANO ADJUNTO)

Esta fase se ejecutará en cuanto el personal inicia la jornada laboral y consistirá en:

- Limpieza de viales interiores del anillo que conforma la Ronda San Cristóbal, y se ejecutará por personal del Servicio de Obras

- Limpieza de zonas peatonales en Santa Cruz, Ayuntamiento, Centro de Salud, Casa de Cultura y zona escolar y puente peatonal. Este trabajo es realizado por los empleados de CESPA.
- Limpieza de viales internos del Sector Ardoi, labor que ejecutará el personal del Servicio de Jardines.
- Limpieza de zonas peatonales en Ardoi (paradas de autobuses, boulevard, etc..), este trabajo se asigna al personal de la Fundación Ilundain-Haritz Berri.

En los supuestos que el temporal coincida con días festivos, y no se disponga de la colaboración de CESPA y FUNDACION ILUNDAIN, los trabajos en sus distintas fases los ejecutará el personal municipal asignado al Plan de Emergencias.

La limpieza de los accesos de la A-12, los ejecutará la empresa Autovía del Camino adjudicataria del mantenimiento del citado vial.

Como en años anteriores, se colocarán 15 contenedores de fundentes (sal) para uso de los vecinos, las ubicaciones son las siguientes:
(Esta información se colgará en la web municipal)

- Plaza Ramón Esparza
- Calle Bideburu
- Calle Morea
- Calle Arridia, junto a rotonda de Plaza de la Mujer
- Calle Boltxoko
- Calle Garzabala
- Zona de estacionamiento en la Unidad A-25 (C.Camino del Pozo)
- C. Iturbarren
- Rotonda Instituto
- Calle Sario
- Calle Istizu
- Calle Sagües, junto a Rotonda
- Paseo Kirolalde, junto al Colegio Camino de Santiago
- Calle Mendikoa
- Plaza Idoia, estacionamiento
- Así mismo se dispensarán fundentes, en la Sede de la Policía Municipal, en la Sede Cespa, y en el Taller-Almacén de los Servicios Urbanísticos.

Una vez que se tenga conocimiento de los posibles temporales, Jefatura de Policía Municipal y el Responsable de los Servicios Urbanísticos en el Plan de Emergencia, realizarán una valoración sobre la posibilidad de realizar un tratamiento preventivo con fundentes en los viales, antes del inicio del temporal.

Debido a la reurbanización del recinto escolar, y con objeto de no dañar el pavimento no se utilizará sal como fundente, sino que se utilizará urea líquida y arena.

5.5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Los distintos sectores que conforman el personal del Plan de Emergencias (UTE DISTRITO CENTRO, FUNDACIÓN ILUNDAIN, CESPAS y PERSONAL MUNICIPAL) deberán recoger en un parte las actuaciones realizadas.

5.6. PERSONAL ASIGNADO AL PLAN DE EMERGENCIAS

Grupo 1.

Antonio Acebedo
Maite Marín
Silvia Mezquiriz
Javier Urbe
Eduardo Roldán

Grupo 2.

José Antonio Muniain
Juan Antonio De la Villa

Grupo 3.

Lorenzo De la Villa

5.7. VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL DISPONIBLE

- Tractor RENAULT - E 6439 BBB -, equipado con cuña y abonadora
- Tractor CARRARO - E 1660 BDL -, equipado con cuña
- Camión RENAULT - NA 4521 BB -, equipado con esparcidor de sal
- Camión RENAULT - 1465 BBR -, equipado con esparcidor de sal
- Pick Up NAVARA - 1416 FYJ -, equipado con cuña y abonadora
- TORFESA - NA70158-VE
- Furgoneta PEUGEOT – 4338DXH –

Otros vehículos:

- Furgoneta RENAULT NA 7519 Y
- Camión CABSTAR 5582 CJN
- Camión CABSTAR 1162 DBM
- Camión CABSTAR 9459 FFB
- Camión CABSTAR 9659 DCF
- Camión MITSUBISHI NA 2043 AW
- Tractor KUBOTA NA 6747 VE (Con pala)

5.8. MAQUINARIA UTE DISTRITO CENTRO

- Camión quitanieves, con cuña y esparcidora de sal.

- Pick-up con lámina quitanieves y extendido de fundentes

5.9. MAQUINARIA CESP

- Máquina barredora con cuña

6. FUNCIONES

6. 1. FUNCIÓN ESPECÍFICA DE POLICÍA MUNICIPAL

Comunicar la situación de riesgo en el momento que se detecte.

Colaborar en todo momento con los servicios urbanísticos, en aquellas labores en que sea necesario la coordinación, presencia o intervención de los agentes de la autoridad.

Acompañar a las máquinas quitanieves o máquinas dispensadoras de sal (abonadoras), garantizando su seguridad y la de los ciudadanos.

Abrir paso con un vehículo de Policía con los prioritarios en funcionamiento, a la máquina barredora conducida por operarios de CESP, en aras de prevenir posibles accidentes de circulación.

El conductor del citado vehículo se coordinará con el operario de CESP a la hora de establecer el recorrido establecido, que podrá darse en direcciones prohibidas si las necesidades del servicio así lo requirieran. para la limpieza y estará en todo momento a su disposición.

Informar al ciudadano si así lo requiriera de la colocación de 13 contenedores expendedores de sal situados en : Plaza Ramón Esparza, C/ Etxesakan (junto HotelAC), C/ Mendikoa, 20, Paseo Kirolade (junto a Colegio Camino Santiago), C/ Idoia (estacionamiento), C/ Istizu, C/ Sario, C/ Sagües (rotonda), Ronda San Cristóbal (Instituto), C/ Iturbarren, C/ Arridia (Ardoi-rotonda), C/ Morea, C/ Bideburu, C/ Garzabala, C/ Boltxoko.

Colaborar con la empresa CESP en las labores de colocación y retirada de los contenedores.

Velar por el acatamiento de la prohibición de acceso de autobuses escolares al interior del recinto escolar en aras de salvaguardar la seguridad de los peatones de la zona.

Observar e informar de aquellos lugares que necesites mayor seguimiento.

Reflejar en el parte de incidencias las horas exactas de inicio y fin del presente plan, así como todas las incidencias ocurridas durante el mismo.

Reflejar en el mismo documento el estado de todas las vías y calles del municipio.

Además de las tareas propias de agente de la autoridad y de las descritas, otras tareas que, en coherencia con sus capacidades y aptitudes profesionales, le sean encomendadas de cara a la consecución de los objetivos establecidos o le vengan impuestas por la Ley.

7. Teléfonos de contacto personas responsables

MEDIO IMPLICADO	PERSONA DE CONTACTO	Nº TELEFONO
Policía Municipal	Servicio 24 horas	609487118
Policía Municipal	Jefe de Policía	609709631
Servicios Urbanísticos	Capataz Antonio Acebedo	679052263
CESPA	Rosa Medina	666463889
Fundación Ilundain	Iñigo Churruca	619344173
UTE DISTRITO CENTRO	Juan	609772747
	Pedro	629033041